



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADO AÑO FISCAL 2024

SERGIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE

¿Para qué nos reunimos los ciudadanos en el Proceso del PP?

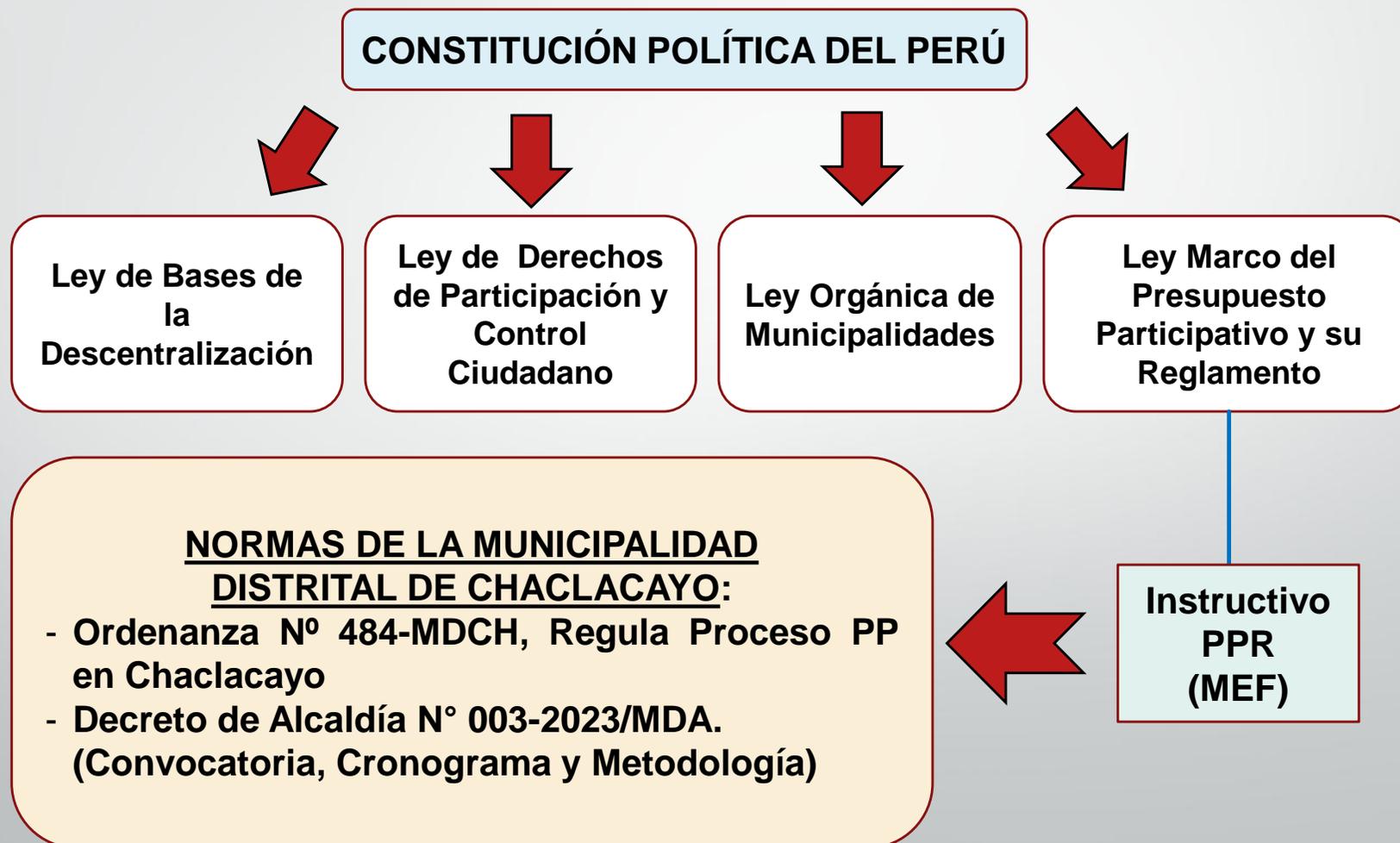
OBJETIVOS

```
graph TD; A[OBJETIVOS] --> B[• Nos reunimos para trabajar en equipo...]; A --> C[Nos reunimos para proponer y definir concertadamente...];
```

- Nos reunimos para trabajar en equipo, porque el desarrollo de nuestro distrito está vinculado al desarrollo de nuestra zona.
- Porque la construcción del desarrollo es tarea de todos:
- **Los ciudadanos y el estado**

Nos reunimos para proponer y definir concertadamente el gasto de proyectos de inversión para el año siguiente de los recursos públicos del distrito.

Esquema del marco normativo del Presupuesto Participativo



El Presupuesto Participativo es un mecanismo que:

- Posibilita la asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil.
- Genera un espacio permanente de búsqueda de **consensos** y ejecución de acciones para la **solución de problemas** que permitan el desarrollo sostenible.
- Genera compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.

El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Chaclacayo con horizonte ampliado hasta el año 2025

Es un documento guía, que orienta el desarrollo tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales, así como la toma de decisiones en el distrito de Chaclacayo.

VISIÓN – El futuro deseado

“Chaclacayo, en el 2030 será conocido como una ciudad ordenada, segura, ecológica y turística con proyectos urbanos y/o talleres de capacitación, basados en una política preocupada por el medio ambiente y comercio local, como principales focos turísticos”.

El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Chaclacayo con horizonte ampliado hasta el año 2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

(Aprobado con Ordenanza N° 359-MDCH)

(Ampliado con autorización de Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD)

1. Asegurar el acceso al saneamiento físico y legal
2. **Aumentar el nivel de inclusión social**
3. Disminuir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana
4. **Desarrollar la articulación de las actividades económicas y usos urbanos como una ciudad sostenibles**
5. Mejorar el nivel de calidad ambiental en los espacios públicos
6. **Disminuir la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales**

Principios Rectores del Presupuesto Participativo



Fases del Proceso del Presupuesto Participativo 2024

PRIMERA FASE:



PREPARACIÓN

SEGUNDA FASE:



CONCERTACIÓN

TERCERA FASE:



**COORDINACIÓN ENTRE
NIVELES DE GOBIERNO**

CUARTA FASE:



FORMALIZACIÓN

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN

Comunicar, Sensibilizar, Convocar, Identificar y Capacitar a los Agentes Participantes en la Metodología y Programación del Proceso de Presupuesto Participativo 2024.

ACTIVIDADES

Difusión y convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo 2024, a través de medios físicos y digitales, visitas a dirigentes, entre otros medios de comunicación.

Inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2024 mediante Convocatoria Pública.

SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN

Identificar y evaluar técnicamente los proyectos, concertar la priorización de proyectos, y formulación de acuerdos y compromisos con los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2024.

ACTIVIDADES

PRIMER TALLER

- Lineamientos para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 (Metodología del proceso).
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe
- Llenado de fichas de ideas de proyectos.

SEGUNDO TALLER

- Recepción de Propuesta de Proyectos presentados por agentes participantes
- Rendición de Cuentas
- Proceso de Elección para conformar el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024

TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno.

ACTIVIDADES

Coordinaciones entre Niveles de Gobierno.

Gobierno Nacional



Gobierno Regional

Gobierno Local

CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN

Concertar los acuerdos y compromisos adoptados del Proceso del Presupuesto Participativo 2024.

ACTIVIDADES

Relación, Evaluación y Priorización de Proyectos y firma del Acta de Acuerdos y Compromisos.

Informe final del Proceso del Presupuesto Participativo a cargo del Equipo Técnico del PP.

El Comité de Vigilancia y Control

- Realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los Agentes Participantes y no pueden ser reelectos para el periodo inmediato.
- Está conformado por 10 integrantes, es decir, un Agente Participante por cada sector con su respectivo miembro suplente, que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente mediante el acto administrativo correspondiente.

REQUISITOS PARA SER INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL:

- Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

¿Cuáles son las funciones principales del Comité de Vigilancia?



- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso de presupuesto participativo.
- b) Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- c) Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obra, correspondiente al proceso PP.
- d) Vigilar que los recursos Municipales y de la Sociedad Civil destinados al PP del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.



GRACIAS